

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

PRESIDENTE

D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO (GRUPO PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D. ÁNGEL-ANTONIO LUENGO RABOSO (GRUPO PSOE)
D. NEFTALÍ PINAZO GUTIÉRREZ (GRUPO PSOE).
D. AGUSTÍN-JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA-OLIVA (GRUPO PSOE)

CONCEJALES

DÑA. ANA-BELÉN PARRA CRESPO (GRUPO PSOE)
D. JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ (GRUPO PSOE)
DÑA. MARÍA-GEMA SÁNCHEZ-RUIZ GARCÍA (GRUPO PSOE)
Dª FÁTIMA GARCÍA DEL PINO GARCÍA (GRUPO PP)
D. JOSÉ-PEDRO GARCÍA-CALDERÓN SALINAS (GRUPO VOX), se incorpora siendo las 18:35 horas

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO

No asisten, previa excusa, Dª MARÍA DEL CASTELLAR GARCÍA GARCÍA-BALTASAR (GRUPO PP), y D. LEANDRO CALDERÓN ORTEGA (GRUPO PP).

En Noblejas, a 18 de diciembre de 2024.

Siendo las dieciocho horas y treinta y un minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as señores/as relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno convocada para el día de hoy, previa citación cursada.

Preside el Sr. Alcalde, D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO. Actúa como Secretario el del Ayuntamiento, D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO.

Por el Sr. Presidente se declara abierto y público el Acto.

Seguidamente se da comienzo a la Sesión con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

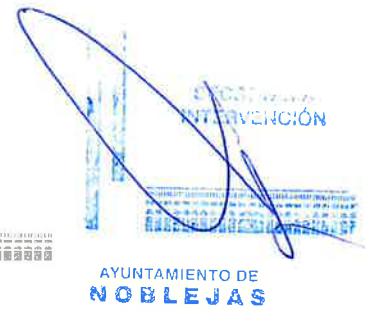
- 1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 29.10.2024**
- 2-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONFORMIDAD AL PROYECTO MODIFICADO Nº1 "HUMANIZACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA TRAVESÍA N-400, EN NOBLEJAS. PROVINCIA DE TOLEDO".**

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



- 3-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO “POLÍTICA Y GUÍA DE USO DE LAS REDES SOCIALES” DEL AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS.
- 4-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DIVERSOS ORGANOS COLEGIADOS.
- 5-. ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION CRÉDITOS 40/2024.
- 6-. MOCIÓN GRUPO PSOE POR LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE NOBLEJAS ¡YA!.
- 7-. MOCIÓN GRUPO PP PARA INSTAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA A LA INCLUSIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE NOBLEJAS, PARA LOS PRESUPUESTOS DE 2025 DE CASTILLA-LA MANCHA.
- 8-. DACIÓN CUENTAS COMPOSICIÓN COMISIÓN SEGUIMIENTO MEDIDAS ANTIFRAUDE FONDOS EUROPEOS.
- 9-. DACIÓN CUENTAS MODIFICACIONES CRÉDITO.
- 10-. DACION INFORME TÉCNICO MODIFICACIÓN Nº 5 NNSS PLANEAMIENTO NOBLEJAS.
- 11-. DECRETOS DE ALCALDÍA.
- 12-. PROPUESTAS DE URGENCIA.
- 13-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 29.10.2024.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador de acta, distribuida con la convocatoria.

Los/as señores/as reunidos, por asentimiento y por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor) acuerdan aprobarla.

2-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONFORMIDAD AL PROYECTO MODIFICADO Nº1 “HUMANIZACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA TRAVESÍA N-400, EN NOBLEJAS. PROVINCIA DE TOLEDO”.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

“En el artículo 4.2 de la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, se expone lo siguiente:

2. Una vez elaborado el proyecto de acondicionamiento, mejora y humanización de la vía urbana, y previamente a su aprobación, se trasladará al Ayuntamiento junto con la propuesta de entrega del tramo. El Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno o de los órganos competentes de acuerdo con la legislación de régimen local, tomará conocimiento del proyecto y aceptará la propuesta de entrega, con sujeción al régimen establecido en la presente orden, si bien la transferencia de titularidad no será plenamente efectiva hasta que las obras hayan sido recibidas de

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



conformidad y el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dicte la resolución indicada en el artículo 7.

Con fecha de 29 de octubre de 2024 (R.E 9.101/2024), se recibe en el Ayuntamiento de Noblejas el Proyecto Modificado N°1 *“Humanización y mejora de la seguridad vial de la travesía N-400, en Noblejas. Provincia de Toledo”*, enviado por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, en el cual se describen las siguientes modificaciones propuestas para el proyecto original:

1. *Modificación del diámetro de la conducción de la red de pluviales de 700 mm a 630 mm.*
2. *Modificación del trazado de las redes de saneamiento.*
3. *Modificación de la conexión de las redes de saneamiento con el ovoide existente.*
4. *Sustitución de los pozos de registro ejecutados in situ por pozos prefabricados.*
5. *Modificaciones relativas a la red de abastecimiento.*
6. *Modificaciones relativas a la red de alumbrado público.*
7. *Modificación relativa a las aceras.*
8. *Modificaciones relativas a los servicios afectados.*
9. *Adición de nuevas soluciones para el tráfico durante las obras.*

Se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

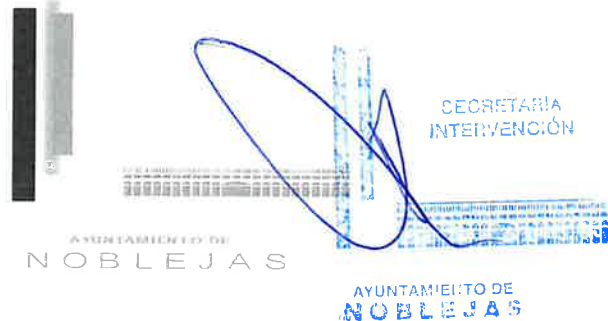
PRIMERO- *Mostrar la conformidad del Ayuntamiento de Noblejas con el Proyecto Modificado N°1 mencionado, siempre y cuando sean tenidas en cuenta sus consideraciones durante la ejecución de las obras.*

SEGUNDO- *Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad proponente, para su toma de conocimiento y efectos oportunos”.*

El Sr. Luengo Raboso comienza su exposición deseando una pronta recuperación a la Portavoz Popular, habiéndose retrasado el comienzo del horario habitual para facilitar su asistencia al mismo, algo que finalmente no ha sido posible. Prosigue explicando que con fecha 29 de octubre de 2024 se recibe el proyecto modificado y mejora que describe una serie de modificaciones tal como se refleja en la documentación del expediente, y que son fruto del recorrido que se está siguiendo en la ejecución de las obras. Anuncia la conformidad del Gobierno municipal con este modificado nº 1 siempre y cuando se tengan en cuenta todas las consideraciones manifestadas durante la ejecución de la obra, añadiendo que se dará traslado del acuerdo tanto al Ministerio como a la dirección de la obra.

La Sra. García del Pino García manifiesta la conformidad del grupo Popular como ha sido la tónica habitual cuando el asunto ha venido al pleno; si bien incide en la existencia de una modificación del presupuesto a la baja de unos 34.000 euros en la partida de pavimentos y firmes. Supone que los técnicos estarán pendientes de la misma para evitar una merma de calidades.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



El Sr. García-Calderón Salinas anuncia el voto favorable de su Grupo al existir un informe técnico amparando la modificación.

El Sr. Luengo Raboso contesta que esa baja en principio obedece a la fluctuación de los precios de mercado con respecto al asfalto y ello no tiene porqué afectar a la calidad, así lo avala el propio informe técnico.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes (9 votos a favor), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

3-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO "POLÍTICA Y GUÍA DE USO DE LAS REDES SOCIALES" DEL AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

"Dada cuenta del documento denominado "Política y Guía para Gestión de RRSS" elaborado por el Delegado de Protección de Datos y cuya incorporación al material documental del Ayuntamiento en materia de cumplimiento de la normativa de privacidad se propone.

Considerando que se trata de un documento donde se detectan necesidades y debilidades, y a su vez se generan medidas correctivas y de mejora, en virtud del espíritu proactivo que nos determina seguir tanto el RGPD (UE) 2016/679, como la Ley Orgánica 3/2018 LOPDGDD.

Considerando que se pretenden aplicar medidas organizativas y técnicas, desde la acción preventiva, en materia de gestión de las diferentes redes sociales que la entidad puede manejar.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente:

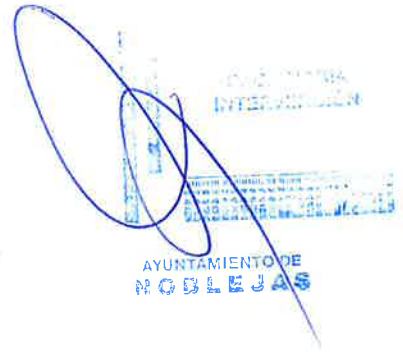
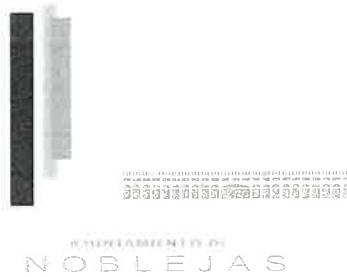
ACUERDO

PRIMERO- *Aprobar el documento "Política y Guía para Gestión de RRSS" del Ayuntamiento de Noblejas.*

SEGUNDO- *Publicar dicho documento en la web municipal en el apartado destinado a "Cumplimiento Normativo", así como facilitar copia del mismo a las personas trabajadoras del Ayuntamiento de Noblejas".*

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (8 votos a favor Grupo PSOE y PP; 1 un voto en contra, Grupo VOX), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

Plaza Jose Bono 1
45550 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



El Sr. Luengo Raboso explica que el Ayuntamiento mantiene un contrato para la gestión de protección de datos, habiéndose evaluado los servicios municipales que hacen uso de datos personales por parte del Delegado de Protección de Datos. El documento viene a establecer pautas de funcionamiento y responsabilidad – que en parte ya se vienen cumpliendo desde hace tiempo-, así como para el establecimiento de redes sociales propias por parte de las distintas áreas del Ayuntamiento.

La Sra. García del Pino García manifiesta su conformidad con el documento que viene al Pleno con la finalidad de un uso correcto y transparente del uso de las redes sociales.

El Sr. García-Calderón Salinas manifiesta su disconformidad con la integridad del documento, por entender que el punto nº 13 relativo a monitorizar las redes sociales del Ayuntamiento supone una limitación a la libertad de expresión de los vecinos. Advierte la existencia de vecinos de Noblejas que le han manifestado coacciones realizadas desde la administración municipal por comentarios vertidos en las redes y el documento vendría a institucionalizar esta práctica.

El Sr. Luengo Raboso entiende que el Portavoz de VOX está en contra de que cuando las redes sociales municipales se utilicen para lanzar bulos, amenazas, insultos, y otro tipo de comportamientos inapropiados el Ayuntamiento reaccione. Añade que cuando alguien se siente amenazado lo que debe hacer es acudir al Cuartel de la Guardia Civil. Y en cuanto a la monitorización, se persigue canales de comunicación que en lugar de comunicar pretenden enfangar, como así sucede con el Partido al que representa el Concejale de VOX, citando prácticas relativas a fotografiar viviendas de concejales para montar vídeos con el objetivo de amenazar y coaccionar. Por todo ello se ratifica en su postura de aprobar el documento

El Sr. García-Calderón Salinas confirma las sospechas que tenía, en orden a que el documento seguía las líneas de actuación que se están implantando a nivel nacional, y que afectan a la calidad democrática.

El Sr. Luengo Raboso replica que por ello respetaron las opiniones de Macarena Olona, del Sr. Espinosa de los Monteros, que cuando han disentido de la opinión del líder nacional les cortaron el cuello políticamente hablando, ¿ese es el déficit democrático al que alude el Portavoz?.

El Sr. Presidente subraya que se trata de una larga discusión que ya se trataba hace 50 años cuando él estaba en la universidad: ¿hay que ser democrático con los fascistas?, esa es la pregunta que hay que hacerse.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (8 votos a favor, Grupos PSOE y PP; y 1 voto en contra, Grupo VOX), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

4-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DIVERSOS

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



ORGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente vengo a presentar propuesta formal para su debate y posterior aprobación, si procede, en relación con el nombramiento por parte del Pleno de los representantes de la Corporación en órganos colegiados.

De este modo, esta Alcaldía, propone:

- Nombrar a D^ª. Ana Belén Parra Crespo, Concejala-Delegada de Educación del Ayuntamiento de Noblejas, representante del mismo ante el Consejo Escolar del Colegio “Stmo. Cristo de las Injurias” y ante el Consejo Escolar del Colegio “Nuestra Señora de los Desamparados”; y como suplente a D. Ángel Antonio-Luengo Raboso, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Noblejas”; y como suplente ante el Consejo Escolar del Colegio “Nuestra Señora de los Desamparados” a D. Jesús García Hernández, concejal de Igualdad, Servicios Sociales y Mayores.

El Sr. Luengo Raboso expone que se trata de dar respuesta a la petición formulada por la dirección del colegio público de la localidad y que se pretende hacer extensivo al Colegio “Nuestra Señora de los Desamparados”

Los Portavoces de los Grupos de la Oposición no manifiestan objeciones.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y asentimiento de los asistentes (9 votos a favor), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

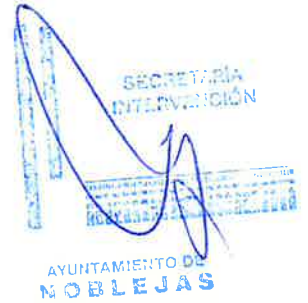
5-. ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION CRÉDITOS 40/2024.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Disponibles	Supl. Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	16000	Seguridad Social	-99.741,02 €	+ 70.491,48 €	-29.249,54 €
231	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	732,83 €	+ 30.000,00 €	30.732,00 €

Plaza José Bono 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



323	22799.02	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	16.419,94 €	+ 10.363,72 €	26.783,66 €
326	16000	Seguridad Social	-16.504,51€	+ 93.645,43 €	77.140,92 €
912	22699	Otros gastos diversos	2.975,00 €	+ 4.000,00 €	6.975,00 €
920	16000	Seguridad Social	-1.632,66 €	+ 63.534,89 €	61.902,23 €
920	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	547,77 €	+ 38.229,94 €	38.777,71 €
929	500.1	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	1.495.750,50 €	+ 170.348,16 €	1.666.098,66 €
SUMATORIO TOTALES				480.613,62 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación			Descripción	Presupuestado	Recaudado	Exceso sobre recaudado
Económica						
Cap.	Art.	Conc.				
1	11	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	190.000,00 €	193.239,98 €	3.239,98 €
1	13	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	530.000,00 €	714.478,79 €	184.478,79 €
2	29	290	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	365.719,89 €	375.636,42 €	9.916,53 €
3	30	30210	Servicio Basuras E10 Mas de 2 Km casco urb	0,00 €	1.542,50 €	1.542,50 €
3	31	31101	Ayuda a Domicilio	20.000,00 €	56.823,06 €	36.823,06 €
3	31	31203	Escuela de Danza	15.500,00 €	25.271,01 €	9.771,01 €
3	31	31205	Escuela de Pádel, Atletismo, Multideporte	22.000,00 €	41.563,66 €	19.563,66 €
3	31	31206	Escuela de Fútbol	24.000,00 €	37.960,58 €	13.960,58 €
3	31	31210	Escuela Natación Infantil	600,00 €	1.295,00 €	695,00 €

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

3	31	31301	Piscina Municipal	12.000,00 €	12.917,35 €	917,35 €
3	32	32501	Tasa Expedición documentos	4.000,00 €	4.762,00 €	762,00 €
3	32	32901	Tasa Licencia apertura establecimientos	24.886,40 €	79.769,65	54.883,25 €
3	32	32902	Tasa por Actividades Socio Educativas	7.000,00 €	22.112,80 €	15.112,80 €
3	33	33101	Tasa por entrada de vehículos - Vados	4.000,00 €	4.484,96 €	484,96 €
3	33	33201	Tasa por utilización privativa explotadora	240.974,38 €	294.291,18 €	53.316,80 €
3	33	33601	Puestos, barracas, casetas en ferias	5.000,00	5.886,73 €	886,73 €
3	33	33602	Ocupación de la vía pública con materiales	3.500,00 €	22.913,90 €	19.413,90 €
3	33	3391	Mercado y mercadillos	7.200,00 €	8.517,97 €	1.317,97 €
3	341	341	Psicología Infantil	6.900,00 €	12.622,15 €	5.722,15 €
3	39	39120	Multas infracciones ordenanza circulación	1.000,00 €	1.200,00 €	200,00 €
3	39	39210	Recargo ejecutivo	8.323,62 €	8.979,87 €	656,25 €
3	39	39211	Recargo de apremio	82.410,76 €	87.460,05 €	5.049,29 €
3	39	39301	Intereses de demora	38.701,76 €	40.936,61€	2.234,85 €
3	39	39901	Otros ingresos diversos	179.683,37 €	183.264,42€	3.581,05 €
3	39	39700	Canon Aprovechamientos Urbanísticos	0,00	5.533,20	5.533,20 €
5	54	541	Arrendamientos de fincas urbanas	12.000,00 €	14.337,07 €	2.337,07 €
5	52	5201	Intereses de depósitos	2.100,00 €	3.679,54 €	1.579,54 €
5	55	55400	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.500,00 €	14.903,41 €	13.403,41 €
9	94	94101	Fianzas recibidas	0,00 €	13.229,94 €	13.229,94 €
			TOTAL INGRESOS			480.613,62 €

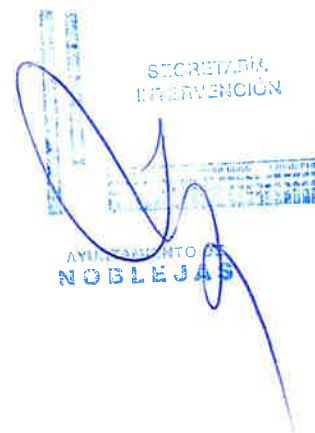
3.º JUSTIFICACIÓN

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Sr. Luengo Raboso expone la existencia de mayores ingresos recaudados sobre los previstos inicialmente, interesando suplementar los créditos necesarios para las finalidades descritas en la memoria.

La Sra. García del Pino García anuncia el voto favorable del Grupo Popular.

El Sr. García-Calderón Salinas destaca la anomalía relativa a la inexistencia de informe de intervención. También considera anómalo el dato relativo a los mayores ingresos recaudados por las tasas, cuando una tasa se utiliza en la mayoría de servicios porque beneficiamos a los vecinos -en palabras del Concejal de Hacienda- frente a los precios públicos que siempre defendió VOX. Finalmente alude a la introducción de 170.000 euros en el Fondo de Contingencia, porque...¿Está previéndose algún gasto extraordinario que el equipo de Gobierno tiene en el cajón o que va a llegar por un Juzgado?.¿ Qué sentido tiene incrementar esa partida y sin embargo dejar en negativo partidas de Seguridad Social?.

El Sr. Luengo Raboso responde que se pretende reponer lo que previamente se dispuso de ello o...¿No es el Portavoz de VOX el que dijo en un Pleno, y que el Ayuntamiento se estaba descapitalizando porque se utilizaba el Fondo de contingencia para finalidades no previstas en la ley?. Ante una necesidad transitoria de financiación y entendiendo que se trataban de gastos amparados en el Fondo de Contingencia, se dispuso del mismo, y ahora hay más ingresos de los inicialmente previstos y se repone, por lo que no hay problema. Como tampoco hay problema en recaudar más ingresos por tasas respecto de las previsiones iniciales, porque efectivamente las tasas nunca pueden superar los costes de los servicios, pero es que ni en la presupuestación inicial ni en las modificaciones se superaba el coste de los servicios. Finaliza su intervención subrayando que esta modificación financia gastos de personal y el Portavoz de VOX debe abstenerse de participar, que por otra parte da lecciones de procedimiento cuando no se las aplica a él mismo; recordando la existencia en el expediente de un informe de Secretaría-Intervención y negando la existencia de gastos en el cajón.

El Sr. Presidente explica que dado el espíritu navideño el Sr. García-Calderón Salinas iba a felicitar la Navidad a los presentes y a manifestar que no podía intervenir, añadiendo que parece no gustarle que el Ayuntamiento termine el año con superávit, con buenas noticias.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (8 votos a favor Grupo PSOE y PP; y 1 abstención, Grupo VOX), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

6-. MOCIÓN GRUPO PSOE POR LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE NOBLEJAS ¡YA!

Plaza José Bono 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

POR LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE NOBLEJAS ¡¡YA!!

*El pasado día regional de la enseñanza se cumplió justo un año desde que el Ayuntamiento de Noblejas enviara la última carta en relación con la situación de silencio y parálisis en la que se encuentra la construcción del Instituto de Educación Secundaria en Noblejas, **creado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del 14 de junio del año 2011 (código de centro 45013820).***

*Una histórica reivindicación del Ayuntamiento de Noblejas que se une ahora al goteo constante de denuncias y advertencias que desde distintos sindicatos de la educación, como **ANPE** (que ha denunciado la «insostenible situación» en los centros educativos de la localidad toledana de Ocaña donde «se reciben alumnos sin tener espacio en sus aulas»), o **Comisiones Obreras** (que denuncia abiertamente la situación crítica de los centros educativos públicos de la localidad de Ocaña, su desborde de alumnos y alumnas, y como la única solución que se ofrece desde esa Consejería es la instalación de barracones).*

La situación es altamente preocupante, y no se percibe atisbo de rectificación por parte de la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Ha quedado documentalmente acreditado, que desde el Gobierno del Ayuntamiento de Noblejas se ha tratado hacer ver que la sobre matriculación en Ocaña, en un contexto de expansión demográfica de la zona, era un error; que se informó (muchas veces de forma personal y verbal) que el menudeo y el tráfico de drogas en los Institutos de Ocaña era una realidad que había que atajar a través de la diversificación de la matrícula; que los enfrentamientos y peleas entre pandillas de jóvenes era una constante; que en el interior de las aulas, la situación era insostenible desde el punto de vista educativo...una versión incipiente de lo que pasa en muchas zonas de la Sagra, pero ahora en la nuestra.

*Ha quedado documentalmente acreditado, que desde el Ayuntamiento de Noblejas se trasladado una y otra vez -en sentido constructivo y desde la colaboración institucional-, que la solución pasaba por consolidar un eje de infraestructuras educativas en la Mesa de Ocaña, desde Santa Cruz de la Zarza hasta Yepes, construyendo el Instituto de Educación Secundaria en Noblejas, que el propio Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha acordó el **14 de junio del año 2011 (código de centro 45013820)**, siendo Presidente D. José María Barreda.*

*Ha quedado documentalmente acreditado que el Ayuntamiento de Noblejas lleva **MÁS DE 17 AÑOS** ofreciéndonos para que se haga el Instituto en Noblejas, poniendo a disposición el terreno suficiente, ofreciendo un proyecto que se pagaría desde Noblejas y cuyo anteproyecto entregó a la administración educativa, ofreciendo la colaboración económica mediante la entrega conveniada, directa y finalista, de la cantidad de dinero que hiciera falta para acometer esta inversión -hasta **CUATRO MILLONES DE EUROS** según el propio proyecto-.*

Plaza José Bono. 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



Repetimos: no es que el Ayuntamiento de Noblejas proponga la construcción de un nuevo centro educativo, es que este Instituto ya está creado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y lo que viene proponiendo es la **COLABORACIÓN** para que se materialice realmente, porque es una **NECESIDAD URGENTE**, de la misma forma que en otras localidades de la provincia de Toledo como Illescas u Olías del Rey.

Y también ha quedado acreditado que lo único que se ha recibido desde la administración autonómica es silencio e indiferencia, anuncios de que se estaba buscando cualquier otra ubicación antes de hacerlo en Noblejas, bulos, evasivas...y ahora barracones que bien podían haberse instalado en Noblejas ya que el Instituto está creado aquí...pero la actitud es castigar a Noblejas, sin importar que las consecuencias sean empeorar la secundaria en la zona.

Llega el momento de aprobar los presupuestos para el año 2025 y no existe ni una sola referencia a la construcción del Instituto de Noblejas, alargando ya esta situación durante 15 años.

En este momento agradece al Partido Popular de Castilla-La Mancha en las Cortes Regionales la presentación de enmienda al Presupuesto de 2025 para que esta reivindicación tuviera reflejo presupuestario en el ejercicio siguiente, anunciando que el Grupo Socialista apoyará con sus votos la moción del Partido Popular de Noblejas sobre el particular.

Prosigue diciendo:

Ni los desarrollos industriales que se están llevando a cabo en la zona, ni el aumento de la población en la comarca por la expulsión de población del sur de Madrid instalada (fundamentalmente) en Ocaña: la sobresaturación es la única hoja de ruta de una administración educativa que parece ajena al problema que ya tenemos en ciernes.

La improvisación y la falta de rigor, ha llevado a la misma administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha a aprobar la creación de un Instituto número 3 de Ocaña, **DURANTE EL PERIODO DE ADMISIÓN DEL ACTUAL CURSO EDUCATIVO, conculcando el derecho a la libre elección de centro de las familias**, e impidiendo la continuidad -por ejemplo- de la formación bilingüe en secundaria, por no haber continuidad entre la formación en el centro de origen (primaria9 y el número 3 creado, sin mencionar las paupérrimas condiciones en las que los alumnos y alumnas han de estar día a día.

Educación secundaria de proximidad, transporte público adecuado y seguridad de los menores son factores que no se están considerando adecuadamente en la planificación educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, lo que supone una desprotección que creemos atenta contra la seguridad de los menores y el derecho a la Educación Pública accesible.

Por todo ello, los abajo firmantes acordamos:

Constituirnos como Plataforma por el Instituto de Noblejas ¡YA! y aprobar el siguiente manifiesto que tendrá entre sus objetivos prioritarios los siguientes:

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



1. La construcción del Instituto de Educación Secundaria número 1 de Noblejas, de gestión y titularidad pública, para atender la demanda real y ya existente de escolarización en educación secundaria obligatoria y bachillerato de la población académica, que ha crecido espectacularmente en los últimos años, y que ayudará a descongestionar la sobre matriculación en los institutos de Ocaña;

2. Que todas las organizaciones, entidades, y personas que suscriben el presente instan a la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y al Gobierno de Emiliano García-Page, a conveniar la colaboración económica con el Ayuntamiento de Noblejas para que el Instituto de Educación Secundaria de Noblejas sea una realidad;

3. Aunar esfuerzos y trabajar de manera coordinada para que esta reivindicación desde hace años sea una realidad en el más breve plazo posible y trasladar a todas las administraciones implicadas en la decisión de construir el instituto con carácter de urgencia, invitando a sumarse a este acuerdo a todas las entidades ciudadanas y organizaciones políticas que lo quieran apoyar.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes (9 votos a favor), acuerdan aprobar la reseñada moción.

7-. MOCIÓN GRUPO PP PARA INSTAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA A LA INCLUSIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE NOBLEJAS, PARA LOS PRESUPUESTOS DE 2025 DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Sra. García del Pino García explica que el día 2 fueron rechazadas las enmiendas del Partido Popular en las Cortes de Castilla-La Mancha, dando lectura del siguiente texto:

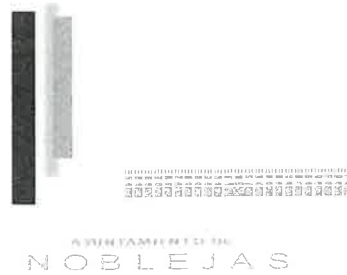
El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Noblejas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2007 los grupos políticos de Partido Socialista y Partido Popular del Ayuntamiento de Noblejas aprobaron por unanimidad en pleno la cesión de terrenos a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la construcción de un instituto en la localidad de Noblejas.

En el año 2011, por Decreto 60/2011 de 14 de julio, se crea el I.E.S. nº 1 de Noblejas con nº de código 45013820, firmado por el Presidente D. José Mª Barreda y la Consejera de Educación Dª Mª Ángeles García Moreno.

Plaza José Bonal 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 261
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



Desde 2011 hasta la actualidad han transcurrido tres legislaturas, la primera con un gobierno regional del Partido Popular y las dos siguientes con un gobierno del Partido Socialista, durante las cuales, desde el Ayuntamiento de Noblejas se ha continuado instando a las instituciones regionales para el comienzo de los trámites, tanto administrativos como económicos, para la construcción del mencionado instituto, sin obtener resolución positiva alguna. En la legislatura actual, también gobernada por el Partido Socialista, tampoco se ha obtenido ninguna respuesta a las peticiones formuladas sobre este aspecto.

Nos encontramos que, después de más de 13 años desde la aprobación del Decreto donde se aprueba el instituto, no se ha producido ningún avance en este sentido. A esto debemos añadir dos aspectos importantes a considerar.

En primer lugar destacar el aumento poblacional que ha ido experimentando tanto la comarca de Ocaña como la localidad de Noblejas, que hacen necesaria e imprescindible la implantación de un nuevo instituto en la zona y más concretamente en la localidad de Noblejas. Y en segundo lugar y debido principalmente al motivo expuesto, la masificación en las aulas de los institutos de Ocaña revierten en un detrimento en la educación de los jóvenes de nuestro pueblo.

Es por lo que considerando que es necesaria la implantación de un nuevo instituto en Noblejas, que ya está autorizado con número de código asignado, desde el Partido Popular de las Cortes de Castilla La Mancha se presentó una enmienda a los gastos de los presupuestos regionales de 2025 para la inclusión en los mismos de la partida 1802.4228.6.62.620.62000 por importe de 2.000.000 de Euros con destino construcción de nuevo Instituto de Educación Secundaria en Noblejas, siendo rechazada esta enmienda en Comisión con fecha 10 de diciembre de 2024.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Noblejas, presenta la siguiente:

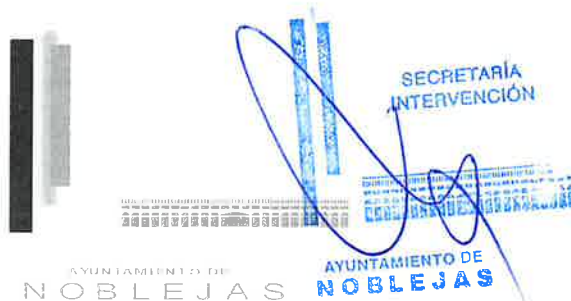
MOCIÓN

1. Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha la inclusión, en el capítulo 6 de inversiones dentro de la sección de Educación, Cultura y Deportes programa 422B, de una partida presupuestaria para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Noblejas, con una dotación de 2.000.000 de Euros para los presupuestos de 2025.

2. Dar cuenta, a la mayor brevedad y en última instancia del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de Castilla La Mancha, previo a la aprobación de los presupuestos regionales de 2025.

3. Dar cuenta del presente acuerdo a los Portavoces de los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla La Mancha.

Plaza José Bono 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



4. Dar cuenta del presente acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda y Función Pública y a la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes.

El Sr. García-Calderón informa que Vox Noblejas solicitó, desde que tuvieron ocasión de leer la carta del Sr. Alcalde dirigida al Presidente de las Cortes, solicitaron la información correspondiente tanto a la Junta como al Ayuntamiento de Noblejas, que les facilitó la misma. Sin perjuicio de observar cierta dejación, habiendo pasado 13 años y recordando que él mismo estudió en barracones durante su etapa de Bachillerato en el I.E.S Miguel Hernández de Ocaña, muestra su apoyo al contenido de ambas mociones. Si bien subraya que Vox Noblejas trabajará paralelamente para la consecución de tal finalidad.

El Sr. Presidente solicita a los Portavoces de los Grupos Municipales que redacten una moción conjunta en la materia objeto de debate.

Se procede a la votación: Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes (9 votos a favor), acuerdan aprobar la reseñada moción.

8-. DACIÓN CUENTAS COMPOSICIÓN COMISIÓN SEGUIMIENTO MEDIDAS ANTIFRAUDE FONDOS EUROPEOS.

La Corporación queda enterada.

9-. DACIÓN CUENTAS MODIFICACIONES CRÉDITO.

La Corporación queda enterada.

10-. DACIÓN INFORME TÉCNICO MODIFICACIÓN Nº 5 NNSS PLANEAMIENTO NOBLEJAS.

La Corporación queda enterada.

11-. DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada.

12-. PROPUESTAS DE URGENCIA.

No hubo.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



13-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Ruegos y Preguntas Grupo VOX.

El Sr García-Calderón Salinas pregunta porqué no se han registrado las propuestas de acuerdo enviadas en tiempo y forma a la Administración de Noblejas para su debate en este tiempo.

El Sr. Luengo Raboso replica que dichas mociones sí fueron registradas, pero no incluidas en este pleno ordinario; sin perjuicio de que lo sean en futuras convocatorias como es costumbre inveterada en este Ayuntamiento. No considera conculcado el derecho del Portavoz del Grupo Vox a la participación en los asuntos públicos, en tanto en cuanto entiende que de esas mociones, la del agua está más que debatida en el Pleno, al igual que la del Impuesto de Vehículos, como se ha debatido lo relativo a la Sindicatura de Cuentas o las Plusvalías, puntualizando que su contenido es innecesario dado que el Ayuntamiento no liquida cuando hay minusvalía, cómo se va a revisar lo que no se ha liquidado. Finalmente con relación a las cámaras, celebra su contenido dado que el Partido Socialista lo incluía en el Programa electoral con el que concurrió a las pasadas elecciones locales, matizando que depende de la conclusión de las obras de la travesía N-400. No obstante, no pone objeciones a su inclusión con ocasión del Pleno de enero.

El Sr. Presidente desea una pronta recuperación a la Portavoz Popular y unas felices fiestas de Navidad, y los mejores deseos para 2025, subrayando que hay que mantener la lucha para que se ponga la primera piedra y hasta que se ponga la última piedra del instituto.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente finaliza la sesión a las diecinueve horas y un minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro. Doy fe.



Vº Bº
EL ALCALDE
ALCALDIA

SECRETARÍA
INTERVENCIÓN
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

DILIGENCIA.- La pongo yo, EL Secretario, para hacer constar que el presente borrador está constituido por quince páginas. DOY FE. EL SECRETARIO.

SECRETARÍA
INTERVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

